110

DECRETO Nº 8412

Ministerio de Hacienda

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA MARIA SILVERIA LARROSA DE VERA.

Nº 3223

Asunción, Julio 18 de 1918.

VISTOS: el expediente de la señora Maria Silveria Larrosa, solicitando el traspaso de la pensión que disfrutaba en vida su extinto esposo el Soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza.don Gregorio Vera; el dictamen favorable del senor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro,y los demás recaudo del legajo respectivo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A

ART.1º.- Acuerdase la pensión mensual de (25:50.-c/l) Veinte y cinco pesos de curso legal con cincuenta centavos, a la señora Maria Silveria Larrosa, como viuda del extinto soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza.don Gregorio Vera.

La pensión en referencia se contará desde la fecha del fallecimiento del causante, previa deducción de lo cobrado indebidamente según informe del Banco Agricola del Paraguay.(Decreto del 24 de Octubre de 1912).

ART.2.- Comuniquese, publiquese y dése al Rejistro Oficial.